



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 17-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05MAR018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 16-2018.

Se dio lectura al Acta N° 16-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 16-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 28FEB018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 28 de febrero del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 2,033,032.84
a.-Banco de América Central	\$ 1,010,320.32
b.-Banco Hipotecario	\$ 369,940.80
c.-Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 577,771.72
Donaciones al COSAM (Fondo CEFAFA)	\$ -
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 28 de febrero del 2018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 22 AL 28 FEB018, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, para el período del 22 al 28 de febrero del 2018.

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
GASTOS DE OPERACIÓN		
INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CEFAFA, SEGUN COMPROBANTE DE VENTA DE CUPONES NO. 1194. ORDEN DE COMPRA NO. 201801 27	7,984.00
Total de Gastos de Operación		US \$ 7,984.00
OTROS PAGOS		
PAGO DE PRESTAMOS	PAGO DE PRESTAMOS DE EMPLEADOS DE CEFAFA CORRESPONDIENTE A FEB018.	6,514.83
IPSFA	PAGO DE CUOTA NO. 18 DE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEB018	20,000.00
IPSFA	PAGO DE 18A. CUOTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE VENTA DE INMUEBLE, SITUADO EN LA SEXTA DÉCIMA CL. PTE Y 33 AV. SUR, COL. FLOR BLANCA, S.S., CORRESPONDIENTE A FEB018	10,000.00
Total de Otros Pagos		US \$ 36,514.83
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$ 44,498.83

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 22 al 28 de febrero del 2018.

V. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 5												
<p>1.- Oficio N° 383 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 02MAR018, solicitando autorización para la adquisición del Medicamento, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MED-34009</td> <td>ASCOMATO SODICO DE 12.5 (GRANOS ENTABLET)</td> <td>35</td> <td>FCO VIAL</td> <td>UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dicho medicamento es requerido para proporcionar el tratamiento de inmediato de quimioterapia a pacientes de la Unidad de Oncología del Hospital Militar Central.</p>	N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1	MED-34009	ASCOMATO SODICO DE 12.5 (GRANOS ENTABLET)	35	FCO VIAL	UNIDAD	<p>1.- Oficio N° 383 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique a la GACI y al COSAM, que se autoriza realizar la compra del medicamento solicitado, tomando en consideración que dicho medicamento se requiere para ser administrado a los pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología; asimismo que la disponibilidad en el Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM del rubro Medicamentos Oncológicos es de US\$ 62,268.90.</p>
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA								
1	MED-34009	ASCOMATO SODICO DE 12.5 (GRANOS ENTABLET)	35	FCO VIAL	UNIDAD								

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>2.- Oficio N° 384 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 05MAR018, solicitando autorización para iniciar el proceso para el Suministro de reactivos y materiales para el departamento de laboratorio clínico para el Comando de Sanidad Militar, año 2018.</p> <p>Los fondos se encuentran presupuestados en el específico Material y reactivos de laboratorio clínico, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM.</p>	<p>2.- Oficio N° 384 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique a la GACI y al COSAM, que se autoriza realizar el proceso para el Suministro de reactivos y materiales para el departamento de laboratorio clínico para el Comando de Sanidad Militar, año 2018, mediante la modalidad de Licitación Pública, según lo establece el Artículo 40 literal "a" de la LACAP, y el Art. 59 y siguientes de la misma ley; asimismo considerando que la disponibilidad Financiera proyectada para el Fondo de Aportaciones para donación al COSAM, en el Ejercicio Fiscal 2018, dentro del Rubro "Material y reactivos de laboratorio clínico" se cuenta con una disponibilidad de US\$ 410,000.00..</p>
<p>3.- Oficio N° 385 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 05MAR018, solicitando autorización para iniciar el proceso de ampliación de hasta el 20 % de los contratos de la LP 03/2017/REAC/LABCLINIC/COSAM, denominada Suministro de material y reactivos de laboratorio clínico, para el COSAM, año 2017.</p> <p>Lo anterior obedece a las razones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los códigos de reactivos y materiales para laboratorio clínico y banco de sangre que se requieren ampliar en forma urgente son los códigos que más afectan a los pacientes, puesto que estos dependen de dichos insumos para los exámenes de laboratorio que se utilizan para sus diagnósticos médicos. 2. Se realiza esta solicitud de ampliación para cubrir los próximos dos meses, ya que se estima que es el tiempo aproximado para elaborar el nuevo proceso de licitación y los materiales administrativos que conlleva tener los reactivos y materiales físicamente en los hospitales militares y en este período se tendrá escases extrema sino se amplía el 20%. 3. Según las necesidades y demandas de consumo de los pacientes que se atienden mensualmente en la toma de muestras de sangre y procedimientos de transfusión que aproximadamente son cuarenta y un mil seiscientos exámenes, siendo éstos 13,940 de consulta externa y 27,709 de Servicios de hospitalización, cantidad de pacientes 11,000 mensuales. De no abastecer al laboratorio clínico con los diferentes reactivos, la cantidad de pacientes antes mencionada quedaría descubiertos, complicándose la salud de los pacientes y hasta la muerte, al no tener los reactivos para realizar un diagnóstico oportuno de las diferentes enfermedades. 4. Además, se necesita realizar los tamizajes que la DGRR tiene programado realizar a 1,151 hombres y 50 mujeres en la semana del doce al dieciséis de marzo de 2018, los cuales no se podrán hacer sino se adquieren los reactivos necesarios. 	<p>3.- Oficio N° 385 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique a la GACI y al COSAM, que se autoriza realizar el proceso de ampliación de hasta un 20% de los contratos vigentes de la LP 03/2017/REAC/ LABCLINIC/COSAM, tomando en consideración lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La justificación presentada por el COSAM en el formulario B4 en el cual manifiesta que el Hospital Militar Central y el Hospital militar Regional estarán desabastecidos, debido a que se ha dejado sin efecto la LP 02/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM. 2. Que el COSAM está solicitando ampliación del 20% de los contratos vigentes de la LP 03/2017/REAC-LABCLINIC/COSAM, en carácter de urgencia debido a que son los códigos que más afectan a los pacientes, ya que ellos dependen de dichos insumos para los exámenes de laboratorio que se utilizan para diagnósticos médicos. 3. Que el Art. 83-A inc. 4° de la LACAP literalmente dice: "Cualquier modificación en exceso del veinte por ciento del modo original del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, se considerará como una nueva contratación, por lo que deberá someterse a un nuevo proceso, siguiendo todo el procedimiento establecido en esta Ley, so pena de nulidad de la modificación correspondiente." 4. Que los Contratos que el COSAM solicita que se amplien hasta en un 20% se encuentran vigentes a la fecha. De los cuales, según lo solicitado, ninguno sobrepasa dicho porcentaje. 5. En virtud de que en el Rubro Material y Reactivos de Laboratorio Clínico, hay una disponibilidad presupuestaria de \$ 410,000.00, y la ampliación de hasta el 20% solicitada por el COSAM es de \$ 67,653.10

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Los reactivos y materiales para cubrir los cinco meses de escases, contribuirán a mantener el servicio eficiente en el análisis de exámenes clínicos a los beneficiarios, derechohabientes de la Fuerza Armada, así como servir de apoyo fehaciente al personal médico al momento de proporcionar una base científica para el diagnóstico de enfermedades y tratamientos a aplicar a los pacientes, siendo estos de vital importancia en los controles subsecuentes de pacientes con patologías crónicas, como diabetes, enfermedades endocrinas, renales, etc. En el área de hospitalización, consulta externa y unidad de emergencia; así como para realizar pruebas de tamizaje en unidades de sangre recolectada y tamizajes ordenados por el escalón superior.

VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR DE AUDITORÍA INTERNA.

La Sra. Gerente Administrativa, presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un auxiliar para Auditoría Interna, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II

Art. 9 Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (01) AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA: Esta necesidad nace a raíz de la renuncia interpuesta por el Sr. Juan José Abarca Campos, quien se desempeñaba como auxiliar de Auditoría Interna, efectiva a partir del 28FEB018.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Unidad de Auditoría Interna, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Auxiliar de Auditoría Interna, con un sueldo de \$ 700.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller con estudios Superiores y con conocimientos en procesos de Auditoría.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Técnico en Sistemas de Computación (UPES) 2003	Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		
	Lic. en Contaduría Pública (UNSSA) 2017			
	Lic. en Contaduría Pública (UES) 2013			

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIÓN

El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación del Señor Luis Ernesto Cárcamo Cisneros para desempeñar el cargo de Auxiliar de Auditoría Interna, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Auditoría Interna, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 700.00 mensuales.
2. Que al candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
3. Que la Jefa de Auditoría Interna informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH.
4. De no contratar la primera opción, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa, las disposiciones siguientes:

1. Autorizada la contratación del Señor Luis Ernesto Cárcamo Cisneros para desempeñar el cargo de Auxiliar de Auditoría Interna, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Auditoría Interna, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 700.00 mensuales.
2. Autorizado que al candidato seleccionado, se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
3. Se ordena a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna, que informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH.
4. Autorizado que de no contratar la primera opción, se continúe el proceso de selección con la segunda opción presentada.

VII. PROPUESTA DE INVERSIÓN EN DEPÓSITO A PLAZO FONDO DE APOYO AL COSAM, MAR018.

La Sra. Gerente Financiero, presentó al Consejo Directivo, la propuesta de inversión en depósito a plazo del Fondo de apoyo al COSAM MAR018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
COSAM	ATLANTIDA	\$600.000.00	90	5.00%	\$7.397.26	\$2.465.75	7/3/2018	22/6/2018

3. Con base en la anterior propuesta, la nueva distribución de la inversión en depósito a plazo del Fondo COSAM, queda de la siguiente manera:

FONDO	BANCO HIPOTECARIO	BANCO ATLANTIDA	TOTAL
COSAM	\$400.000.00	\$600.000.00	\$1.000.000.00

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Gerencia Financiera, las disposiciones siguientes:

a. Autorizada la inversión en depósito a plazo del Fondo de Apoyo al COSAM en el Banco Atlántida, la cantidad de US\$ 600.000.00, a una tasa del 5% y a 90 días plazo, según detalle siguiente:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
COSAM	ATLANTIDA	\$600.000.00	90	5.00%	\$7.397.26	\$2.465.75	7/3/2018	22/6/2018

b. Autorizado que la nueva distribución de la inversión en depósito a plazo del Fondo COSAM, quede de la siguiente manera:

FONDO	BANCO HIPOTECARIO	BANCO ATLANTIDA	TOTAL
COSAM	\$400.000.00	\$600.000.00	\$1.000.000.00

VIII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió Oficio No. 0010 de fecha 02MAR018, por parte del Jefe de CERPROFA, Myr. Israel Umaña Barahona, en el cual remite el informe de participación en la misión oficial con diferentes autoridades del Ecuador; quienes trabajan de forma directa el tema de discapacidad y en la construcción de iniciativas en favor de las mismas.

Lo anterior para darle cumplimiento a lo ordenado por ese Consejo Directivo, según acuerdo N° 5 de Acta 14-2018 de fecha 23FEB018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 8 de 9



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado por el Jefe de CERPROFA, Myr. Israel Umaña Barahona, sobre la participación en la misión oficial con diferentes autoridades del Ecuador, quienes trabajan de forma directa el tema de discapacidad, en el período del 26FEB018 al 28FEB018.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día cinco de marzo del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

